

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CIERRE DE SUCURSAL EN CUENCA;
CAMBIO DE DOMICILIO DE EBTECHSERVICE S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.**- EBTECHSERVICE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero del 2008, aprobada mediante Resolución No. 888 de 20 de marzo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2008.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cierre de sucursal en Cuenca; el cambio de domicilio de EBTECHSERVICE S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca; y, la reforma de sus estatutos otorgada el 20 de octubre del 2010, ante el Notario Décimo Primero de Cuenca, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 10.005032 de 22 de Noviembre de 2010.
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Señor CHUNG HO HAN en su calidad de Presidente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad coreana, domiciliado en la ciudad de Quito.
4. **CIERRE DE SUCURSAL; CAMBIO DE DOMICILIO; REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 10.005032 de 22 de Noviembre de 2010 aprobó el cierre de sucursal en Cuenca; el cambio de domicilio de EBTECHSERVICE S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de EBTECHSERVICE S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, referido al domicilio, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- Domicilio.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro de la República del Ecuador, o fuera de ella..."

Quito, 22 de Noviembre del 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá como su domicilio principal la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él..."

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 01-02-03 (65165)

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDIFICMASTER CIA. LTDA.

La compañía CONSTRUCTORA EDIFICMASTER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 10.004938 de 17 de Noviembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...TRES.UNO. OBRAS METÁLICAS, OBRAS CIVILES Y CONSTRUCTORA VIAL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, PARA EDIFICACIONES, PUENTES, TORRES, TANQUES, GALPONES,...

Quito, 17 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(65246)

EL TELEGRATO

8 - DICIEMBRE - 2011